



COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIONES

ACUERDO NÚMERO 025 18 mayo de 2020

Por medio del cual se suspende el Acuerdo 004 de 3 de febrero de 2020

EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el país se encuentra en emergencia en razón de la COVID-19 lo que ha implicado la orden de confinamiento a nivel general.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha ordenado no realizar actividades en la modalidad presencial en las universidades del país.

Que la Universidad de Nariño ha acatado desde el principio las medidas sanitarias ordenadas por las autoridades a fin de proteger la salud de la comunidad universitaria.

Que los exámenes preparatorios son un requisito de grado, los cuales desde el momento de la emergencia no se han podido realizar.

Que se hace necesario adecuar la recepción de preparatorios a través de medios telemáticos, de tal manera que se garantice la salud de los intervinientes, el acatamiento de las medidas sanitarias adoptadas y la exigencia y calidad académica.

Que se encuentran reglamentados los preparatorios individuales (modalidad escrita u oral) y los preparatorios integrales (modalidad escrita con preguntas de selección múltiple).

Que no se cuenta con medios técnicos que garanticen la transparencia, individualidad y presentación en persona cuando el examen se realiza en la modalidad escrita.

Que la modalidad de preparatorio individual oral se observa viable y adecuada académicamente si se realiza por medios telemáticos, atendiendo la situación de emergencia que atraviesa el país.

Programa de Derecho acreditado en alta calidad - Resolución No. 2160 de 2016 MEN

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50 - 02 - Bloque D - Tel. 7315438

Línea gratuita 018000957071 - email: derecho@udenar.edu.co

www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia





ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER el Acuerdo 004 de 3 de febrero de 2020 y con ello la realización de exámenes preparatorios en la modalidad escrita, hasta tanto se supere la emergencia sanitaria causada por la COVID-19. Dicha suspensión se mantendrá hasta que las autoridades nacionales y universitarias autoricen el uso de las instalaciones físicas de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la realización de exámenes preparatorios individuales en la modalidad oral a través de medios telemáticos, medida que se mantendrá únicamente hasta el momento que termine la emergencia y se autorice el uso de las instalaciones físicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR el siguiente protocolo para la realización de los exámenes preparatorios en la modalidad oral a través de medios telemáticos:

a) Los egresados pagarán e inscribirán los exámenes preparatorios por medio de la plataforma dispuesta para tal fin, la cual deberá registrar de manera obligatoria el correo electrónico de contacto del inscrito.

b) En la plataforma de pago e inscripción se incluirá en un lugar visible al inscrito, la siguiente nota:

«Por disposición del Comité Curricular, el preparatorio individual se realizará en la modalidad oral a través de medios telemáticos en la segunda y tercera semana del mes de junio de 2020. Al correo electrónico que usted registre se le informará día, hora y plataforma a utilizar. Los exámenes preparatorios escritos tanto individuales como integrales quedan suspendidos mientras se mantenga la emergencia sanitaria»

c) Se utilizará una plataforma que permita la interacción de los egresados y de dos (2) jurados.

d) El examen será grabado por los profesores jurados o por personal administrativo de apoyo de la Facultad y se conservarán para los fines estatutarios pertinentes.

e) Durante el examen no se informará el resultado. Una vez terminado el examen, los profesores asignarán la nota o resultado y lo informarán a la Decanatura.

f) Los resultados se publicarán a través de la página web de la Facultad de Derecho de





la Universidad de Nariño, de forma conjunta por cada área como se ha venido realizando y a través de este mecanismo se entiende comunicado a los egresados el resultado, para los fines estatutarios correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- El primer examen preparatorio oral en la modalidad virtual se recibirá durante la segunda y tercera semana del mes de junio de 2020. La fijación de fechas para la siguiente recepción se hará una vez concluida la anterior, y siempre que se mantengan las circunstancias de emergencia mencionadas.

ARTÍCULO QUINTO.- La fecha límite para la inscripción del preparatorio en la plataforma de la Universidad, es el día 5 de junio de 2020.

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de mayo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO A. ENRÍQUEZ MARTÍNEZ
Presidente

